



B.O.C.M. Núm. 168

MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2019

Pág. 357

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 118

### **MADRID NÚMERO 37**

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

### ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 37 DE Madrid.

#### ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO № 301/2019 PROMOVIDO POR D.ª TAMARA MONTERO BERROCOSA SOBRE DESPIDO Y CANTIDAD.

### PERSONA QUE SE CITA:

ROSSMARTIN SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L. EN CONCEPTO DE PAR-TE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

Hallándose en ignorado paradero la demandada ROSSMARTIN SOLUCIONES IN-MOBILIARIAS, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle DECRETO DE ADMISION DE LA DEMANDA de despido 301/19 Y AUTO DE FECHA 21/03/19 Y AUTO ACORDANDO ACUMULACIÓN de la cantidad, así como DECRTO DE ADMISIÓN DE DEMANDA de cantidad 300/19 Y AUTO DE FECHA 21/03/19 por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICION EN TRES DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

#### LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ PRINCESA, 3, PLANTA 10 - 28008 MADRID SALA DE VISTAS Nº 10.2, UBICADA EN LA PLANTA 10º EL DÍA 22/10/19, A LAS 09:45 HORAS.

#### **ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).



Pág. 358

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2019

B.O.C.M. Núm. 168

- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.262/19)

